

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Former profesionales altemente competitivos en la práctica odonfológica con formación, técnico-científica, humanistica y de gestión, comprometidos con el desarrolio de la salud bucodental de la región y del país."

### CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

### ACTA Nº 25/2018 RESOLUCION CD Nº 75/2018

Hoja -1-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CLÍNICAS, PRE CLÍNICAS Y LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.-----

Coronel Oviedo, 12 de diciembre de 2018

VISTO: La propuesta de Reglamento de Clínicas, Pre clínicas y Laboratorio, presentado por la Dirección de Clínicas y Laboratorio; y la Dirección de Bioseguridad, de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú.-

### CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad de contar con el Reglamento de Clínicas, Pre clínicas y Laboratorio, teniendo en cuenta que dichas áreas son componentes de la instrucción profesional - disciplinar del programa curricular de la Facultad de Odontología y de los posgrados clínicos que ofrece la misma.

Que, el objetivo principal del presente reglamento es regular los servicios clínicos docente – asistenciales, a cargo de la Facultad de Odontología Santo Tomás de Aquino de la Universidad Nacional de Caaguazú, a fin de integrar las actividades clínicas, pre clínicas y laboratorio a las normas nacionales e internacionales vigentes, en cuanto a la prestación de estos servicios.

Que, la Ley Nº 3.385/07 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su Artículo 29.- El gobierno de las Facultades será ejercido por: Inc. a) "el Consejo Directivo"; Artículo 35: De las atribuciones del Consejo Directivo, inc. d) aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras; y que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR, el Reglamento de Clínicas, Pre Clínicas y Laboratorio para la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.

AUU CRA Transcontraction que se constituye en respueste a les necesidades aducativas en el éras de la satud bucodental a nivel regional. Decarra

Esc. Lourges [htt: recional a internecional, con una formación técnico-científica, humanistica con esto santido de responsabilidad y sansibilidad appligitad de Odonbologia UNCA

Secretaria G

Fabier Ojeda c/ Little Paretta de Banitet. Barrio: José Maria Alfonso Godoy, Coronal Oviedo – Paleguay.

Secretaria General: +595 (521) 200,838. Girección Acedémica: +595 (521) 204,241.

(nformes@bodentounce.edu.px

http://www.odontounor.edu.pg



Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Former profesioneles altemente competitivos en la práctica odontológica con formación tácnico-c humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

Hoja -2-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CLÍNICAS, PRE CLÍNICAS Y LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.-

Articulo 2º DISPONER, que la presente normativa entrará en vigencia a partir del año 2019.-

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar .-

Abog. Lourdes Duarte de Z Secretaria General

Dra Maria Gloria Martinez Blanco

Decana

Visión: 'Institución que se constituye en respueste a las necesidades educativas en el área de la salud bucodentel a nivel regional, nacional a internacional, con una formación técnico-científica, humanistica con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social.

Fabilin Ojeda c/ Little Perella de Benillez. Barrio José Maria Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay.

Secretaria Garanti: +595 (521) 200.839, Dirección Acedemica: +595 (521) 204.241,

A informas@odonburse.edu.py

http://www.adantounce.edu.py



Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA





Misión: "Former profesioneles atamente competitivos en la práctica odoritológica con formación, fáculco-científica, humanistica y de gestión, comprometidos con el deserrollo de la salud bucodental de la región y del país."

Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

### REGLAMENTO DE CLINICAS, PRE CLINICAS Y LABORATORIO

### PRESENTACION

La Facultad de Odontología Santo Tomas de Aquino de la Universidad Nacional de Caaguazú, consciente de su responsabilidad y en concordancia con su misión que es la de formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico — científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país, teniendo en cuenta que la formación en clínicas, pre clínicas y laboratorios, son componentes de la instrucción profesional - disciplinar del programa curricular de la Facultad de Odontología Santo Tomas de Aquino y de los posgrados clínicos que ofrece la misma.

Viendo la necesidad de contar con un Reglamento de Clínicas, pre clínicas y laboratorios en consonancia con las normas nacionales e internacionales vigentes, en cuanto a la prestación de servicios, la cual es responsabilidad de todas las personas que desarrollan actividades en las mismas, y del personal perteneciente a las dependencias que las apoyan, trabajar en equipo con criterios de solidaridad, eficiencia, calidad y respeto, siendo que el ejercicio de la Odontología, se basa en el miramiento hacia el paciente, docentes, alumnos y funcionarios involucrados en el área, la prevención y el control de riesgos para todos los individuos involucrados en el proceso, sobre bases científicas, éticas, humanísticas, tecnológicas, de gestión y legales.

Abog Rist. Lourdes Buarts de ara-



Manual Bluca Specana Ficultat de Odesdukopa UNCA

Visión: "Institución que se constituye en respuesta a las necesidades educativas en el área de la setud bucadental e nivel regional, necional e internacional, con una formación técnico-científica, humanistica con allo sentido de responsabilidad y censibilidad social.

Pablin Ojede of Lide Perette de Bentha. Barrio: José Maria Alfonso Godoy, Corone Oviedo – Pareguey.

Secretaria Garrent: +595 (521) 200 838. Dirección Académica: +595 (501) 204 241.

🖄 etimes@odertisess.edu,ar

http://www.adon/comics.edu.py



Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGIA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesioneses adamente competitivos en la práctica adontalógica con formación técnico-ciamilica, humanistica y de gestión, comprometidos con al decerrolio de la salud bucodental de la región y del país."

Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

### TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º. Objeto El objetivo principal del presente reglamento es regular los servicios clínicos docente - asistenciales, a cargo de la Facultad de Odontología Santo Tomas de Aquino de la Universidad Nacional de Caaguazú, en adelante FOUNCA, a fin de integrar las actividades clínicas, pre clínicas y laboratorio a las normas nacionales e internacionales vigentes, en cuanto a la prestación de estos servicios.

ARTÍCULO 2º. Definición Los servicios clínicos a los que se refiere este reglamento son espacios de práctica en las clínicas, pre clínicas y laboratorios, a través del modelo de prestación de servicios de salud oral establecidos por la FOUNCA.

Cuando se realicen proyectos de investigación, extensión, pasantía supervisada, post grados, otros servicios, que involucren a las clínicas, preclínicas y laboratorios; éstos, indefectiblemente deberán acogerse al presente reglamento.

ARTÍCULO 3º. Ámbito de Aplicación La normatividad establecida en el presente reglamento regirá en los siguientes espacios al interior de la Clínicas I y II, Pre Clínicas y Laboratorios de Práctica, Sala de Admisión junto con aquéllos cargos que se implementen en el futuro en la FOUNCA.

ARTÍCULO 4º. Personal que interviene El personal del servicio docente de la FOUNCA estará integrado por Docentes, Estudiantes, Pacientes y Personal Administrativo y de Apoyo. En adelante, serán:

Personal Docente: El Titular de cátedra, Profesor adjunto, Profesor asistente, Encargados de cátedras. Auxiliares de enseñanza, junto con aquéllos cargos que se implementen en el futuro.

Estudiantes: Aquellos admitidos que se encuentren debidamente inscritos y matriculados en formación de la carrera de Odontología de la FOUNCA, así como en las especialidades y especializaciones clínicas. a Martinez Blanco

Alone of Louis des FO leading treewide quality constitute on requirests a life necessitation of califer and are do in solution to constitute interregional DICA (CA) leadings of capacitations of capacitations of capacitations are also denoted by an exhibited access.

 Febilen Codes of Lists Ferents de Bentiez
 Bentis Jose Marie Afonso Godoy, Coronel Charles Hamples, 100000 Julius Afonso Godoy, Coronel Charles Afonso Godo, Charles Afonso Godoy, Coronel Charles Afonso Godoy, Coronel Charles Afonso Godoy, Coronel Charles Afonso Godo Godo Charles Afonso Charle - INVESTIGATION OF CHICAGO

Secretaria General +595 (521) 300,836. Dirección Académbe: +395 (521) 204,241.

Automis@adantonce.edv.tr

Aspertment being bill to

Cama



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



"Sento Tomás de Aquino"

Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica adantalógica con formación (écnico-científica, humanistica y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la selud bucodental de la región y del pela."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

Personal administrativo: Director de Administración y Finanzas, Perceptor, Coordinador de Bienestar Estudiantil, Los Directores de Extensión, Investigación, Post Grado, Clínicas y Laboratorio, Bioseguridad, el Coordinador de Pasantía Supervisada, el encargado de la Sala de Admisión, junto con aquéllos cargos que se implementen en el futuro.

Personal de apoyo: el personal administrativo de apoyo a las clínicas y laboratorio (encargados de clínica, pre clínicas y laboratorio, sala de esterilización) el personal de servicios generales, soporte técnico de Clínicas y Laboratorio, junto con aquéllos cargos que se implementen en el futuro.

Pacientes Institucionales: Personas que solicitan los servicios clínicos que ofrece la Facultad y se encuentran debidamente inscritos en la Sala de Admisión.

ARTICULO 5º. Instancias de vigilancia, regulación y control al interior de las Clínicas I y II, Pre clínica y Laboratorio de la FOUNCA: Dirección de Clínicas, Preclínica y Laboratorio, Dirección de Bioseguridad, Encargados de clínica, pre clínicas y laboratorio, Sala de esterilización, Soporte técnico de Clínicas y Laboratorio.

ARTÍCULO 6°. Continuidad Los servicios clínicos serán continuos durante los períodos académicos semestrales establecidos por la FOUNCA, las actividades clínicas se programarán desde las distintas cátedras que ejercen el semestre de acuerdo con el calendario vigente para cada período académico.

Los calendarios académicos vigentes serán aprobados y autorizado por el Consejo Directivo de la FOUNCA.

Las actividades solo podrán ser canceladas con la autorización del decano(a), o las autoridades universitarias competentes.

ARTÍCULO 7º Todo el personal involucrado en la prestación de los servicios docente, administrativo o de apoyo, deberá cumplir con la normatividad relacionada con el Manual de Bioseguridad aprobado por el Consejo de la FOUNCA, según Acta Nº 08/2018, por Resolución del CD Nº 30/2018

rgible: "maltución que se constituye en respuesta el la pelecidade ellaginas en el área de la salud bocodenta a nivelagional resignal a internacional, con una formación técnica com situa despuesta acual pelecidad y sensignad social.

nturnes@oxforburga.edu.pv

Abog Bac Lournes Dearte de C

Secretario Copogal

EUL NGA

Adjust wein adopte man ext

3(tree)

Martinex #

Facultad de Onsolulogia UNCA

Dra. Mage



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE ODONTOLOGIA





Misión: 'Former profesionales alternente competitivos en la práctica adontológica con formeción técnico-científica, humanistica y de gestión, comprometidos con el deserrollo de la salud bucadental de la región y del pela.

Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

### TÍTULO II DISPOSICIONES PRINCIPALES CAPÍTULO I

### DE LA ESTRUCTURA DE LA CLÍNICA Y DE LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO

ARTÍCULO 8º Clínica Las clínicas tanto intra como extramurales de la FOUNCA, son modalidades de estrategias pedagógicas en las cuales se articula la docencia, la investigación, la extensión universitaria y de post grados, a través de la prestación de servicios de salud oral integrales a la comunidad.

ARTÍCULO 9º Bioseguridad Conjunto de medidas preventivas que tienen como objeto proteger la salud y seguridad personal de los profesionales de la salud, pacientes, personal administrativo y de apoyo, frente a los diferentes riesgos producidos por agentes biológicos, físicos, químicos y mecánicos.

Es un área de la Odontología que se constituye como norma de conducta profesional que debe ser practicada por todos, en todo momento y con todos los profesionales de la salud, pacientes, personal administrativo y de apoyo de la Institución.

La Bioseguridad se basa en la aplicación de las máximas medidas de Asepsia (evitar o atenuar el riesgo de infección en toda técnica clínica) y de Esterilización (eliminación de todas las formas de vida, incluidos virus y esporas)

ARTÍCULO 10º Toda persona que ingrese al área clinica así sea temporalmente, deberá utilizar y mantener siempre los elementos de protección personal (EPP); bata, gorro, tapabocas, guantes, lente de protección, etc., en óptimas condiciones y manipularlos apropiadamente, además de cumplir a cabalidad con el conjunto de normas de bioseguridad establecidas en el Manual de Bioseguridad aprobado

White: Inditación que se consituya en requesta a las necesidades educativas en el área de la selud bucodentel a nivel registial realogad a internacional, con una fermación secrico-científica. Aumenistica can alto centros de responsaciónad y sensibilidad de cal

Person Opda of Little Person de Sentra.

Berrio: Jose Marie Attendo Godoy, Carpos Chragoy.

Secretaria General: ASSE

Secretaria General: +895 (521) 300 (521) 200 (521) 204 (

A informac@cotonbunce.edv.to/

AND STREET, SEC. FACULTAD SE SECONI UNIO DINTERSOND HICKORY HICKORY

4 (watro)

Ura Martinez Blanc

Decana

Tagultañ de Udomvava

Risc. Language Departie of Secretaria General POUNCA

2



Creada por Loy № 3198 del 4 de mayo de 2607 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Missión: "Former profesioneles ell'amente competitivos en la práctica adontológica con formación déceico-cientifica, húmanistica y de geolión, comprometidos con el deserrollo de la selud bucodental de la región y del pela."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

por el Consejo de la FOUNCA, según Acta Nº 08/2018, por Resolución del CD Nº 30/2018

ARTÍCULO 11º Es obligación del personal docente, de los estudiantes y del personal administrativo y de apoyo, aplicar y velar porque se apliquen sin excepción, el presente Reglamento, el Manual de Bioseguridad y todas guías de manejo y demás normas establecidas por la FOUNCA, para la atención del paciente.

ARTÍCULO 12º. Para vincularse a la FOUNCA en calidad de personal docente, estudiantes, personal administrativo y de apoyo, y todos aquellos que tengan relación con las actividades que se desarrollan en las Clínicas, se exige como requisito acreditar el siguiente esquema de vacunación:

### VACUNAS RECOMENDADAS A TODO EL PERSONAL AFECTADO A LAS CLINICAS, PRECLINICAS Y LABORATORIO

- Hepatitis A y B.
- Influenza
- Triple viral (Sarampión, rubéola y parotiditis).
- Varicela
- Triple bacteriana a celular (Difteria, Tétanos y Tos Convulsa).
- Neisseria meningitidis

ARTÍCULO 13º El carnet de vacunación deberá ser presentada a la Dirección de Bioseguridad y Clínicas en una copia simple autenticada, para los controles correspondientes.

Las mismas deberán ser puestas a disposición antes del inicio de las clases prácticas en las Clínicas, Preclínicas y Laboratorios.

Ambas Direcciones supervisarán el cumplimento de lo establecido en el presente artículo, en caso de incumplimiento, informará de inmediato a las instancias competentes de la FOUNCA, a fin de que se proceda al cumplimiento de las

Visitos: "Inathución que se constituye en respueste a las necesidades educativas en el área de la salud bucedantal a nivel regional escipinal e internecional, cen una formación técnico-clantifica, humanistica con ello sentido de responsabilidad y sensibilidad costa

FACILITIE de CECNICA OGRA-DIRECCIO MODICA ACCIDICADA

Marrage N

Feblen Clede of Light Persits as Senters.

Samo: José Maria Alfonso Godoy, Coronel Ovision - Py

Decretaria General: +505 (521) 300.838, Direction Azadénica: +095 (021) 204.241.

Antomies@prioritionse.edu.py

Author Stance

Abig for Lourdes Dualit de Secretaria General FOUNCA



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Former profesionales atlamente competitivos en la práctice odontológica con formeción tácnico-clamifica, humanistica y de gestión, comprometidos con el decarrollo de la selud éucodental de la región y del país."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018. Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

normas de vacunación existentes, so pena de la prohibición del ingreso a la Clínicas, Preclinicas y Laboratorios, hasta tanto regularicen su situación.

### <u>CAPÍTULO II</u> <u>DE LOS DOCENTES</u>

### **DEBERES Y OBLIGACIONES**

ARTÍCULO 14º A inicio de cada semestre, como fecha tope, al final de la primera semana del inicio de clases, los docentes titulares deberán presentar a la Dirección de Clínicas, Preclínicas y Laboratorio, una copia de sus respectivos programas y planes de clases, a fin de conocer por parte de la Dirección de Clínicas, Preclínicas y Laboratorio, encargada de velar por las actividades a ser desarrolladas durante el semestre.

De incumplir con tal deber, se aplicará el Acta de Incidentes y las mismas serán informadas a las autoridades competentes, so pena que dicha falta figure en los legajos obrantes en la FOUNCA

ARTÍCULO 15º Cuando la atención al paciente se prolongue por alguna eventualidad, el docente deberá informar a la Dirección de Clínicas, la prolongación de la misma, debiendo acompañar al estudiante hasta la culminación del procedimiento.

ARTÍCULO 16º En caso de necesidad de la utilización de las clínicas, preclínica y laboratorio, fuera del horario establecido para sus clases prácticas, deberán solicitar por nota a la Dirección de Clínicas, pre clínicas y Laboratorio, con copia a la Dirección Académica, con 48 hs. de anticipación, para que la Dirección pueda disponer los recursos a fin de poder llevarse a cabo dicha práctica

ARTÍCULO 17º Hacer entrega de los cuadros de trabajos de Historias Clínicas, por parte de los encargados de las cátedras, las historias de todos los pacientes atendidos al término de cada semestre, constituyéndose en una FALTA GRAVE su extravío parcial o total, así como llevarla fuera de la FOUNCA.

VENON. Institución que se consistuye en respuede e las tesceráedes educados en el área de la selud bucadental a nivel regional Sasignal e internecional, con una formación técnico-científica, humanistica con allo sentido de responsabilidad y sensibilidad applié

Fabrier Ojede of Lidis Feralts de Benilez. Barro: Joze Mens Alfonso Godoy, Coronal Oyeofor-Plens Lid

Secretaria General +898 (521) 200,638,4 Direction Académica: +598 (527) 204,245

Approximation of the second

Mar. Lournes Disarto de

rounca

PICILITIO de OSCONTOLOGIA EMPRESANDISCOMO AL OMERICA

6 (seis)

a Martinez Phicu

Facultad de Odomologia UNCA



Creada por Ley N# 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Former profesionales atlamente competitivos en la práctica odoniciógica con formación décnico-clamifica, humanistica y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

De incumplir con tal deber, se aplicará el Acta de Incidentes y las mismas serán informadas a las autoridades competentes, so pena que dicha falta figure en los legajos obrantes en la FOUNCA

ARTÍCULO 18º Responsabilidades. Serán responsabilidades de los docentes:

- Conocer la normatividad de la FOUNCA, relacionada con la prestación del servicio docente asistencial.
- Tener a mano los instrumentos de evaluación de la catedra y evaluar durante el desarrollo de la misma a los estudiantes.
- Llegar puntual al inicio de la sesión clínica y no retirarse antes de su terminación. Verificar la asistencia de los estudiantes y pacientes según estén programadas las actividades.
- Controlar la entrada y salida de estudiantes y pacientes en el horario indicado.
- Autorizar la salida de estudiantes de la clínica en horario diferente a la finalización de la misma.
- Tiempo de programación de las atenciones odontológicas
- Autorizar la realización de los procedimientos clínicos a los pacientes mediante la revisión, firma y sello de la historia clínica, al igual que entrega de materiales antes de los 15 minutos finales de la sesión clínica.
- Supervisar y consignar las actividades realizadas por los estudiantes con su evaluación, en el instrumento dispuesto para tal fin.
- Verificar la vestimenta del estudiante, para su desempeño dentro de las clínicas; según lo establecido en este reglamento, como ser: pantalón o vestido en el caso de las damas, camisa, calzados cerrados, y medias todos de color blanco, cuidando un aspecto importante como la pulcritud y aseo de los mismos.
- Verificar que los paquetes con instrumental esterilizado tengan el sello de la central de esterilización y firmar el formato de control de esterilización por paciente, una vez el estudiante lo diligencie.
- Velar por el cumplimiento de todas las responsabilidades del estudiante durante la sesión clínica.
- Informar oportunamente a la Dirección de Clínicas, Bioseguridad y Académica sobre cualquier irregularidad que se presenta antes, durante o posterior a la actividad clínica.

júsión: Institución que se constituya en recoveste a les necesitades educativas en el áres de la satud buccionda a nivel regional nacional e internacional, con una farinación técnico-científica, humanistica can alto sentido de responsaciónes y sensitilidad acc<sub>i</sub>pi

Feotian Clede of Lidle Penalls de Benitat.
Serio: José Maria Adance Godoy: Coronal Oracio... Paragray.

Discretaria Gionnal +555 (521) 200 838 Dirección Acedémica: +593 (523) 204 244 entrematicotentament este an

FACILIAN OS COOK CICAGA SANEKEAN MONK SICAMAN

Taguine de Oduandogia UNCA

oria Martinez Blanco

Abug Esc. Louries Injerte de Zar Bourotaria General FOUNCA

7 (siete)



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada por Ley Nº 3198 dei 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Former profesioneixe atlamente competitivos en la práctice adontológice con formeción sécnico-alentifica, humanistice y de gestión, comprometidos con el deserrollo de la selud bucodentar de la región y del país."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

- Supervisar, firmar y sellar al término de cada sesión clínica, la evolución de la historia clínica de los pacientes de cada uno de sus estudiantes.
- Entregar al coordinador de cada asignatura clínica las evaluaciones de las actividades en las fechas de corte dispuestas por la dirección de programas curriculares.
- Asistir a las actividades programadas por la Dirección de Clínicas,
   Bioseguridad y Académica cuando estas así lo requieran.
- Asesorar, apoyar y supervisar las actividades clínicas hasta el término de la jornada clínica, o en casos forzosos cuando se extienda más allá de la hora programada.
- Velar por la debida ejecución y seguimiento a la evolución del tratamiento realizado al paciente, por lo tanto deberán informar y solicitar por nota con 48 hs de antelación a la Dirección de Clinicas, en caso de existir la necesidad de extender las actividades en las clinicas, sobre casos de cuadros no concluidos en tiempo y forma.
- Deberá verificar la existencia del registro en la historia clínica sobre la continuidad del tratamiento para el siguiente semestre, a todo paciente que no le sea terminado el tratamiento durante el periodo semestral, registro que deberá respaldarse con su firma y sello en la evolución, nombre y firma del estudiante y firma del paciente.
- Una vez finalice el tratamiento, es responsabilidad del docente verificar el registro en la historia clínica sobre la entrega y recibo a satisfacción por parte del paciente, el cual deberá respaldarse con su firma y sello en la evolución, nombre y firma del estudiante y firma del paciente.

### CAPÍTULO III DE LOS ESTUDIANTES DEBERES Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 19º Son deberes de los estudiantes de pregrado y posgrado de la FOUNCA

 Realizar procedimientos únicamente en pacientes aprobados por el docente o admitidos, y que con posterioridad a dicha aprobación hayan

Welfar. Truptivostin que se constituye en respueste a les nécesidades educativas en el área de la selud bucodental a nivel sostinal, resisonal e internacional, con una formación técnico-cientifica, humanistica con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad, escal

Abor Est Lourdes Darfe Of Das Papare Code of Leie Penate de Bentes.

Barrio: José Meria Albonso Godey, Compai Culedo – Paraguay.

Direction Academica +595 (521) 200 (538; 111/11/11)

Approximation of the second se

Secretaria General

FOUNCA

no some all agree attent

FACILINO SE OEN "TEOGRA"

SOMBOOM MECHANI TOMBANI

COMMON TOMBOOM TOWARD

SOLIO

MARAAN

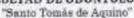
ria Martiner Blarico

ucana

vultoff de Odentiologia UNCA



Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA





Missión: "Formar profesionales atlamente computitivos en la práctica adontológica con formación bácnico-cientifica; humanistica y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud oucodentel de la región y del país."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

realizado la debida inscripción en la Sala de Admisión (paciente institucional) y la apertura de Historia Clínica y Consentimiento Informado firmado por el paciente.

- Informar al paciente del presente reglamento, con el fin de que éste conozca sus responsabilidades frente al servicio docente asistencial ofrecido por la FOUNCA.
- Programar con anticipación toda y cada una de las actividades clínicas y de laboratorio a realizar en cada sesión, teniendo en cuenta los protocolos establecidos por los docentes en cuanto a las actividades de las clínicas, preclínicas y laboratorio, de acuerdo al plan de clases y programas.
- Disponer previamente de: instrumental específico suficiente, trabajos de laboratorio, equipos, insumos, aditamentos y demás elementos previamente especificados en la programación de las asignaturas clínicas, para brindar un servicio de calidad y oportuno a los pacientes, y además someterlos a los procesos de descontaminación, limpieza, desinfección y esterilización de acuerdo a las normas establecidas por la sala de De lo contrario no se le permitirá realizar ningún procedimiento en el paciente. Los alumnos deberán contar con su registro de esterilización actualizado.
- En caso de enfermedad, calamidad doméstica o situaciones de fuerza mayor que le impidan asistir a la actividad programada, el estudiante debe informar al docente de catedra, la imposibilidad de cumplir con el horario asignado, para la respectiva cancelación de la cita; así mismo deberá informar de dicha situación al paciente. El mismo deberá ajustarse a las normas exigidas por la Dirección Académica en lo que respecta a justificar su ausencia.
- Solo se permite el ingreso a la clínica, pre clínica y laboratorio de las personas nombradas en el artículo 4º del presente reglamento y que se encuentran directamente relacionadas con la prestación del servicio docente - asistencial, debidamente adecuado a las normas de ingresos a las mismas con sus respectivas barreras de bioseguridad.
- Cumplir el horario de inicio y salida, establecido para cada sesión de clínica, pre olínica y laboratorio. En caso de faltas, por inasistencias, las mismas se regirán por lo establecido en el Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Santo Tomas de Aquino de la Universidad Nacional de Casguazú, en la parte que se refiere al capítulo de los estudiantes

Walter, "institución que su contentare en manuello a las necesidades estudelhas en el área de la calud buccidente a nivel regional Unico-científice, humanistice con sito centido de responsabilidad y sanabilidad a

Fatien Class of Late Parata in Zentra. Bento: José Maria Africas Coday, Constal Onledo - Paraguay

Secretaria General (554) 208 826. Dirección Académico (555) (521) 204 826.

A Manual Solontura estado

Esc. Lourous Digerte de

FGUNCA

Secretaria Grae

National destroyments as FACILIAD & DEOX: 1208H DATE OF THOOM OND PARTY

CHANGE OF THE PARTY OF

Necana



Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGIA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Former profesionales attamente competitivos en la práctica adontalógica con formación Michigo-clanifica, humanistica y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud hucudental de la región y del país."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

- Los estudiantes podrán ingresar a las clínicas, pre clínicas y laboratorio, debidamente con los elementos necesarios para los trabajos establecidos de adecuadas a las normas establecidas en el Manual de Bioseguridad vigente de la Facultad de Odontología Santo Tomas de Aquino de la Universidad Nacional de Caaguazú, según Acta Nº 08/2018, por Resolución del CD Nº 30/2018.
- Así también, está prohibido el ingreso a la clínica de pacientes de alumnos sin las debidas barreras de protección (gorro, tapaboca, botas), debiendo estar en condiciones y colocadas antes del ingreso a las mismas.
- No se permite el uso de teléfonos celulares, radiolocalizadores, walkman, discman, MP3, IPED, IPAD o cualquier otro aparato reproductor de sonido dentro del área clínica. El uso de computadoras personales está permitido únicamente para fines didácticos de los cursos clínicos.
- Al final de las atenciones odontológicas, el alumno deberá controlar que las barreras que fueron utilizadas por sus pacientes, sean desechadas correctamente en los lugares adecuados para la ocasión
- Está prohibido hablar en voz alta, utilización de teléfonos celulares, notebook, tablets, beber (mate, terere), comer, cantar, escuchar música a alto volumen al interior de clínica, pre clínica y laboratorio, y demás actividades o actitudes que vulneren el buen funcionamiento de la clínica, la pre clinica y laboratorio que atenten contra la integridad del paciente.
- No se permite utilizar las sillas odontológicas para acostarse o socializar con los compañeros, tampoco trasladarlas o mover los muebles clínicos a los pasillos u otras áreas sin la autorización de la Dirección de Clínica.
- No se permite el ingreso a las áreas donde están las sillas odontológicas ni a presentaciones de caso, con ropa diferente al uniforme de clínica. Los estudiantes que tengan que realizar alguna consulta con los instructores de clínica, o que necesiten pasar a las áreas de laboratorio, radiología o esterilización, deben hacerlo con la ropa adecuada
- Todos los estudiantes deberán recogerse el cabello con la rodetera (de tenerlo largo) y utilizar el gorro para cuidar de esa manera la Bioseguridad
- El estudiante debe usar las uñas cortas y limpias y tener una buena higiene oral, como parte de la imagen profesional.
- El estudiante es responsable de mantener el área de trabajo asignado y dejar en forma ordenada y limpia, antes, durante y después de concluir los trabajos en las clínicas, incluyendo equipos, instrumentos y mobiliario

Majón: "inalibrolón que se constituye en respueste a les recepidades educativas en el área de la salud bucodental a nivel regional ial e internacional, con una formación técnico-científica, humanistica con alto santido de responsabilidad y sanabilidad energ

> PICULIADO DO PORTUDOSA delectable Course

Fabilin Ojade of Little Penalte de Benifes. Barro: José Maria Alfenso Godoy, Coranel Oviedo – Penaguay.

Secretaria General: +095 (521) 200,838, Dirección Acedemica: +595 (521) 204 241

A information designation &

party and the control of the control

Martiner illance ecana

colleg de Odomeloga UNCA



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada per Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Former profecionales atlamente competitivos en la práctica adontológica con formación bácnico-clantifica, humanistica y de gastión, comprometidos con el desarrollo de la setud aucodental de la región y del país."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

- El estudiante es responsable de depositar correctamente los desechos patológicos y no patológicos en sus respectivas bolsas, en tanto debe colocar los objetos punzocortantes en el recipiente adecuado, dispuesto para ese menester en las clínicas. El estudiante debe cumplir con los protocolos de clasificación de desechos y programas de reciclaje.
- Queda prohibido el uso de gorras, aretes, anillos, cadenas, pulseras y
  cualquier tipo de indumentaria personal que contravenga el protocolo de
  Bioseguridad. Por el mismo motivo, no se permite al estudiante utilizar
  "piercing" intra o extra oral, en la zona de cabeza y cuello.
- Se exige un lenguaje y actitud de respeto para con todos los asistentes a la clínica, pre clínica y laboratorio.
- El estudiante tiene el deber de proteger las instalaciones, los equipos e instrumentales, recursos físicos, documentos, materiales didácticos y el buen nombre de la FOUNCA, contribuyendo con su cuidado y preservación.
- De incumplir con tal deber, se aplicará el Acta de Incidentes y las mismas serán informadas a las autoridades competentes, so pena que dicha falta figure en los legajos obrantes en la FOUNCA
- Hacer uso de la unidad asignada durante el tiempo programado; cuando la atención al paciente se prolongue por alguna eventualidad, se deberá solicitar permiso al docente, quien se comprometerá a pedir autorización al Coordinador de Clínica y acompañar al estudiante hasta terminar el procedimiento.
- En caso de inasistencia del paciente, el alumno deberá de comunicar de inmediato a sus respectivos instructores
- Para las atenciones en niños, el alumno indefectiblemente deberá explicar a los padres o tutores los procedimientos a realizar al menor.
- Para dichas atenciones los padres o tutores deberán firmar el consentimiento informado de la FOUNCA, no pudiendo los padres o tutores abandonar el recinto de la clínica durante la atención del menor.
- Presentar y explicar al paciente los riesgos, limitantes y efectos del tratamiento; lo anterior debe ser consignado en el consentimiento informado. Este documento debe ser firmado por el docente que supervisa el tratamiento, por el paciente, el estudiante y el testigo cuando la situación lo amerite

Visión. Tradicción que se constituya en respuesta a las receptades aducativas en el área de la salud buccdental a nivel regional nacional a internacional, con una formación tácnico-científica, humanistica con ello sentido de responsabilidad y sanati gigida social

Ashish Ojeda of Little Persite de Bentez Barrig: Jose Maria Alfanoc Godoy, Coronal Ovlado – Peraguey,

Secretaria General. +595 (021) 200,838. Dirección Académica: +595 (521) 204,241.

Approximation of the section of the

Able Esc. Lourdes from

HOLLING IS IN THE PARTY OF THE

Ora Maria Gloria Martinez Blanco Facultat de Odonislogia UNCA

11 (Once)



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada per Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales atlámente competitivos en le práctica adontalógica con formación nécnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucadentel de la región y del pels:"

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

- Exigir al paciente, previo a la prestación del servicio, el recibo de pago de las actividades programadas para la sesión clínica y/o el abono al plan de tratamiento.
- Coordinar con sus pacientes el pago de aranceles de trabajos realizados a los mismos.
- Realizar los procedimientos al paciente contando siempre con la asesoría y supervisión de los docentes, sin excepción.
- En caso de complicaciones o eventos adversos, comunicar al docente encargado de la catedra de lo sucedido, con el fin de diligenciar el formato establecido para el fin. El paciente debe ser informado de la situación presentada.
- En caso de accidentes de riesgo biológico, informar al docente encargado de la catedra, y éste deberá realizar el reporte respectivo a las Direcciones de Clínica y Bioseguridad, para su comunicación a las autoridades respectivas y de acuerdo a las indicaciones dispuestas para tal fin. Según Protocolo Anexado a éste Reglamento, a seguir en caso de lesiones producidas por materiales punzo cortantes contaminados con fluidos biológicos o exposición significativa a estos.
- Llevar a cabo correctamente los procesos de interconsulta, remisión y contra-remisión y consignarlos en la historia clínica.
- Toda situación curricular o extracurricular que afecte el éxito o avance del tratamiento debe registrarse en la historia clínica con la correspondiente firma del paciente.
- Presentar al docente, diligenciar y mantener actualizado el formato de control de esterilización por paciente y anexario en la historia clínica para su respectivo control.
- Reportar en planillas las fallas o daños de equipos o aditamentos a los encargados de la clínica, una vez identifique el mismo.
- Retirarse de la clínica solo si es autorizado por su docente; en ningún caso hacerlo con los elementos de protección individual, que por bioseguridad son exclusivos de áreas clínicas.
- No transitar por las instalaciones de la Facultad de Odontología (oficinas administrativas, pasillos, baños, casilleros, salones, entrada principal y secundaria y áreas aledañas a la Facultad de Odontología Santo Tomas de Aquino de la Universidad Nacional de Caaguazú) con los elementos de protección individual exclusivos para la atención de pacientes.

Wistob: To proceed your se constituye en respuesta a las necesidades educativas en el área de la satud bucodenta a nivel procesa, paracologic internacional, con una formación técnico-científica, humanistica con allo sentido de responsabilidad y sentidos opcus. cia Martinez Marco

About Rat. Lourdes Duarte (1982) Fergion Clade of Liste Penate de Bendez.

Beretaria General Servatria General +565 (921) 200838.

🖄 jetomastjostorborcajetujoj

FACULTAD & COC SWEEDS AND MICE HE DANSELS Decama-

quitan de Odnasologia UNCA



Creada per Ley Nº 3196 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales atlamente competitivos en la préctice odontológica con formación bécnico-clerifica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

- Descontaminar el instrumental utilizado en la sesión clínica en los espacios habilitados para tal fin, teniendo en cuenta lo establecido en el protocolo de bioseguridad vigente en la Facultad de Odontología Santo Tomas de Aguino de la Universidad Nacional de Caaguazú.
- Baio ninguna circunstancia los estudiantes realizarán procedimientos y/o tratamientos clínicos en nombre de la Facultad de Odontología Santo Tomas de Aquino de la Universidad Nacional de Caaguazú, fuera de los espacios y/o áreas establecidas mediante convenios o contratos legalmente reconocidos para este fin.
- Los estudiantes tampoco están autorizados para realizar ningún procedimiento fuera de las áreas clínicas de la Facultad, dotadas y habilitadas para tal fin, salvo actividades expresamente autorizadas por la máxima autoridad
- El retiro del paciente del área clínica antes de finalizar la sesión clínica debe ser autorizado por el respectivo docente de catedra.
- Cualquier trasgresión a la normativa estipulada en los artículos anteriores, será penalizada según su gravedad por el decanato o el Consejo, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de la FOUNCA, en lo referido a penalidades, sin perjuicio que el mismo pueda constar en los legajos del estudiante en cuestión.

ARTICULO 20°. Derechos. Serán derechos de los estudiantes para las actividades clínicas:

- Conocer los estatutos, regiamentos y demás normas internas de la Universidad Nacional de Caaguazú y de la FOUNCA y en particular aquéllas referidas al Servicio Docente Asistencial.
- Contar con la asignación de unidades para desarrollar las actividades. académicas programadas.
- Disponer al momento de la sesión clínica, de los materiales necesarios para llevar a cabo la actividad como así también contar con uniformes y barreras de protección acordes a las circunstancias.
- Trato digno por parte de los docentes, administrativos y pacientes.
- Ser escuchado y acompañado a través de la coordinación de Bienestar Estudiantil de la FOUNCA, en relación con asuntos propios de su actividad como estudiante de la institución.

Validir, "hathrolón que se constituye en respueste e las necesidades educativas en el área de la setud bucodental a nivel regiona cionár e internacional, con una formación récnico-científica, humanistica con alto deriddo de responsabilidad y xensibilidad socia

r Ratian Ojeds d' Little Peraits de Bentlez. Bante: José Manie Alfonso Godoy, Coronel Oriedo — Pareguey:

Secretaria General: +595 (521) 200,638. Direction Academica: +595 (521) 204,241.

informedfledonbunce a du by

g. Est. Lourdes Justic de

Socretaria Ceneral

FOUNTA

SACULTAD 45 00 CN 72 00 UA MANAGONA MICHAEL SI CHICLES MANAGO DE

oria Martinez Elasico Facultad de Odontologia UNCA



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



"Santo Tomás de Aquino"

Milatón: "Formar profesionales attamente competitivos en la práctica odoritológica con formación fécnico-científica, humaciática y de gastión, comprometidos con el deserrollo de la salud bilcodental de la región y del pels."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

- Recibir la asesoría y el acompañamiento académico, por parte de la Dirección académica y de los docentes, dentro y fuera del área clínica, pre clínica y laboratorio
- Recibir apoyo administrativo, auxiliar y docente siempre dentro de los cronogramas y tiempos destinados a este fin.

### CAPÍTULO IV

### DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

ARTÍCULO 21º Dirección de Clínicas, Pre Clínicas y Laboratorio, Serán responsabilidades del Director de Clínicas, Pre Clínicas y Laboratorio:

- Verificar el cumplimiento del presente reglamento por parte de los docentes, estudiantes, pacientes, personal administrativo de apoyo a clínicas y personal administrativo relacionado con la prestación del servicio docente asistencial de la FOUNCA.
- Coordinar las actividades de los docentes y estudiantes que desarrollan tareas dentro de las áreas destinadas para el servicio docente asistencial, durante la franja horaria asignada semestralmente.
- Aplicar correctivos e informar en caso de incumplimiento de las normas y disposiciones emanadas de la FOUNCA, en lo concerniente a Protocolos de Bioseguridad, por cuya inobservancia se atente contra la seguridad del paciente y la de la comunidad de la Facultad.
- Informar al Director de Bioseguridad sobre el incumplimiento de las normas de Bioseguridad y disposiciones emanadas de la Facultad de Odontología Facultad de Odontología Santo Tomas de Aquino de la Universidad Nacional de Caaguazú.
- Recibir y tramitar ante la instancia respectiva, la información acerca de cualquier irregularidad que se presente en la Clínica, Pre Clínica y Laboratorio
- Informar a la Dirección de Clínicas, Bioseguridad y Académica, las constantes inasistencias o llegadas tardías de los docentes.
- Verificar el cumplimiento de las funciones de los docentes que apoyan las actividades clínicas.

Visión: finatóxición que se constituye en respuesta e les neseciades educativas en el área de la selud outradental a nivel regis/ pelponal e internecional, con una formación técnico científica, humanistica con ato serbido de responsabilidad y senabilidad por

Fabian Opela cr Lisia Penata de Banilez. Bama: José Maria Alfonso Godoy, Conscel Civiado – Paraguay.

Secretaria General: +595 (521) 200 888. Dirección Académica: +695 (521) 204 241.

(atomics@continuesity.py

eg. Esc. Louries Dans

Secretaria Gen

FOUNCA

PADADAD OF ODDATES ONLY
WINTERSON OF THE PARTY OF T

14 (Catorce)

Ora Marie Clocia Merriage Silarica

Caraciani de Cidoniologia UNCA



Creada por Ley № 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales attemente competitivos en la práctica adontológica con formación décrico-cientifica, humanistica y de gestión, comprometidos con el deserrollo de la calud hucadental de la región y del país."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad por docentes, estudiantes y personal administrativo de apoyo a las clínicas, pre clínicas y laboratorios, para prestar el servicio docente asistencial.
- Tener en condiciones las clínicas, preclínicas y laboratorios para actividades realizadas en Trabajos de Extensión, Investigación, Pasantía, Post Grados y cualquier actividad que requiera el usufructo de los mencionados más arriba.
- Resguardar los cuadros de trabajos una vez entregado por parte de los docentes bajo constancia de entrega para el archivo correspondiente, bajo ninguna circunstancia serán entregados a funcionarios y alumnos a excepción de docentes que requieran de los mismos para algún trabajo de investigación, en cuyo caso deberán solicitar por Nota a la máxima autoridad para mediar la autorización de las mismas.
- Resguardar las historias clínicas, el consentimiento informado, las fichas clínicas, las mismas son documentos confidenciales de propiedad única y exclusiva de la FOUNCA que solo podrán ser exhibidos por orden judicial.
- Actividades a realizar con los estudiantes de Trabajo finales de Grado asignados por la Dirección de Investigación, en caso de necesidad de usufructo de la Clínica, Pre Clínica y Laboratorio
- Velar porque haya un docente, como mínimo, asesorando y supervisando las actividades clínicas hasta el término de la jornada clínica, o en casos forzosos cuando se extienda más allá de la hora programada. En caso de no cumplirse este parte del articulo deberán suspender toda actividad realizada por el/los alumnos en cuestión.
- De la misma manera procederá a informar a la Dirección de Clínicas y Bioseguridad sobre tal situación, no sin antes realizar su acta de incidentes preparado para el efecto.
- Cumplir y hacer cumplir lo establecido en su Manual de Funciones según Resol, C.D. 36/2018 – Acta 10 de fecha 06-06-2018.

ARTÍCULO 22º. Coordinador de Clínica. Serán responsabilidades del coordinador de sesión clínica:

- Controlar la entrada y salida de docentes y estudiantes en el horario establecido.
- Conocer y hacer cumplir la normatividad de la FOUNCA, relacionada con la prestación del servicio docente asistencial.

Visión. Institución que se constituje en respuebble é les necesidades educativas en el área de la saluri tudodenter e nivel regioné neciace e internacional, con una formación tácnico-científica, humanútica cun ello sentido de responsabilidad y sensibilidad gélela

Barrio: José Maria Alfance Godoy, Coronal Dylagion Bara.

Secretaria General: +595 (521) 205 638. Dirección Acedemica: +595 (521) 261 261

A internes@astotorics.edu.ty

and action of the state of

ENCURTAD du ODONTEX OGIA: Innescripo incomo monacioni Szeulas de Odombioga UNCA

oria Martinee Illance

Dra Waris

ma



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE ODONTOLOGIA





Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación itácnico-científica, humanistica y de gestión, comprometidos con al deserrollo de la sesua bucadentel de la región y del pala."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

 Velar porque haya un docente, como mínimo, asesorando y supervisando las actividades clínicas hasta el término de la jornada clínica, o en casos forzosos cuando se extienda más allá de la hora programada. En caso de no cumplirse este parte del articulo deberán suspender toda actividad realizada por el/los alumnos en cuestión.

 De la misma manera procederá a informar a la Dirección de Clínicas y Bioseguridad sobre tal situación, no sin antes realizar su acta de incidentes

preparado para el efecto.

 Informar cuando se detecte incumplimiento de las normas y disposiciones emanadas de la FOUNCA en lo concerniente a protocolos de Bioseguridad, cuya inobservancia atente contra la seguridad del paciente y de la comunidad de la Facultad.

 Informar a la Dirección de Clínicas, y ésta a la Dirección Académica el incumplimiento y fallas de los docentes en las actividades clínicas, pre

clínicas y laboratorio.

 Cumplir y hacer cumplir lo establecido en su Manual de Funciones según Resol, C.D. 36/2018 – Acta 10 de fecha 06-06-2018.

ARTICULO 23º. Responsabilidades. Serán responsabilidades del Personal Administrativo y de apoyo en clínicas:

- Acatar las instrucciones y sugerencias emanadas de la Dirección de Clínicas, Pre Clínicas y Laboratorio, Dirección de Bioseguridad, cooperar permanentemente con la misma, con los demás docentes y estudiantes con el fin de contribuir al logro de la óptima prestación del servicio docente asistencial.
- Cumplir estrictamente con la normatividad vigente relacionada emanada de la FOUNCA en cuanto al Manual de Bioseguridad.
- Cumplir con el horario establecido para cada clínica y sala de esterilización
- Mantener permanentemente ordenado, limpio y desinfectado el centro de esterilización de materiales.
- Entregar, recibir y resguardar del estudiante, el instrumental y demás elementos que le confía la FOUNCA para facilitar el servicio docente, previo diligenciamiento de los medios dispuestos.
- Respetar y hacer respetar los horarios establecidos para las entregas y retiros de instrumentales y ropas quirúrgicas de acuerdo al horario establecido por la Dirección de Clínicas.

WENTAL Traditional oue se constituye en respueste a les nécesidades educatives en el dres de la selod busodental e nivel regional pacional e internacional, son una formación técnico-ciercifica, humanistica con alle sentido de responsabilidad y sensibilidad assistances.

Fabrian Olede of Liche Penalts de Bentled

Barrier Judé Maria Albarro Godoy, Control Charles

Barrier Jacks Maria Albarro Godoy, Control Charles

Barrier Jacks Maria Godon Maria

Secretaria General: +595 (521) 250 (621)
Direction Aparliance: +150 (521) 250 (621)
Secretaria General: +150 (521) 250 (621)
Secretaria General: +150 (521) 250 (621)
Secretaria General: +150 (521) 250 (621)

Ahog

N. WASTERNANCE BUILD

FACIATIAD 65-DECRIFOLOGIA UNICHERS SMOOM IN CARROLL

16 (Discussions)

Martinez Blasco

Deulise de Odoniulogia UNCA



Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



"Santo Tomás de Aquino"

Mistón: "Formar profesioneles atamente competitivos en la práctica adontalógica con formación Micrico-científica, humanistica y de geotión, comprometidos con el deserrollo de la setud bucodental de la región y del pala."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

- Respetar y hacer respetar las condiciones de presentación de empaquetamientos de cajas de esterilización y ropas quirúrgicas, etc. Para ser esterilizadas.
- No podrá ser entregado ningún instrumental y ropa quirúrgica sin antes firmar los registros correspondientes para cada catedra de elementos esterilizados, debiendo esta ser presentada al docente de catedra para su posterior corroboración de que las mismas estén en condiciones para ser utilizadas.
- Dispensar directamente los materiales e insumos odontológicos a los estudiantes y profesores, requeridos para la prestación del servicio docente que serán utilizados en la catedra.
- Reportar de inmediato a la Dirección de Clínicas, Pre Clínicas y Laboratorio, los hurtos y/o daños que se presenten en las instalaciones, equipos, instrumentales y demás elementos que hacen parte de las instalaciones en donde se presta el servicio.

### CAPÍTULO V DE LOS PACIENTES INSTITUCIONALES

ARTICULO 24°. Responsabilidades. Serán responsabilidades o deberes de los pacientes:

- Solicitar a través de Oficina de Admisión de la FOUNCA, la inscripción como paciente institucional para ser valorado, aceptado y remitido a la clínica respectiva, según corresponda, de acuerdo con sus condiciones particulares.
- Suministrar toda la información que le sea solicitada por el profesional y/o
  estudiante para efectos de elaborar su historia clínica, y actualizarla de
  manera clara, veraz, completa y oportuna, informando los acontecimientos
  que afecten su salud, con el fin de evitar poner en riesgo su propia salud,
  la de otros pacientes y la del personal que presta el servicio.

VESTO, "Inallyción que se constituya en respueste e las necesidades educativas en el area de la salud ducedental a trival registral najplojal e internacional, con una formación decision-bentifica, humanistica con alte sentido de reoponacionad y sensibilidad social

FACILIAD de OBONTOLOGIA

Fabilità Ojeda ci Lidio Farista de Bendez Barrio José Marte Afonco Godoy, Coronel Ovietio - Palling

Secretaria General: +505 (501) 200,808. Dirección Acedemica +095 (501) 204,241.

enterment@potentionnessections

Ahog, Hac, Lourdes Duntile de Zo

eretaria Gelen

FOUNCA

Dia Meta Visia Martinez Blance

Cultad de Odoniologia UNCA



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



"Santo Tomás de Aquino"

Mistén: "Formar profesionales atamente competitivos en la práctica edinitológica con formación técnico-clanifica, humanistica y de gestión, comprometidos con el decarrollo de la salud bucodentel de la región y del país."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

- Aprobar mediante la firma el plan de tratamiento, y el consentimiento informado una vez hayan sido explicados por el docente y el estudiante, del mismo modo aprobar mediante la firma la evolución por cada sesión clínica.
- Asistir a la cita programada quince minutos antes de la hora asignada, para recibir información importante y realizar cómodamente los trámites administrativos correspondientes.
- En caso de necesitar cancelar una cita, comunicario oportunamente al estudiante.
- Asumir con responsabilidad el cuidado de su salud oral, siguiendo estrictamente las indicaciones profesionales impartidas por los docentes y/o, estudiantes, además de cooperar permanentemente con ellos, con el fin de contribuir con la culminación del plan de tratamiento aprobado y garantizar la calidad del mismo.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y del equipo tratante.
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones y dotación, del servicio docente asistencial de la FOUNCA
- Respetar la intimidad de los demás pacientes.
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, funcionarios, docentes y demás pacientes.
- Aceptar la participación de personal en entrenamiento durante el proceso de atención.
- Informar oportunamente al docente, alumnos Directivos o cualquier funcionario de la FOUNCA, sobre dificultades y anomalías presentadas durante la prestación del servicio, a fin de que estos puedan poner a conocimiento de las autoridades.
- La FOUNCA asegurará la permanente asesoría y supervisión por parte del docente durante la ejecución del plan de tratamiento; no obstante, no responderá en ningún caso por tratamientos o prestación de servicios de salud oral realizados por fuera de los servicios prestados por la FOUNCA en espacios diferentes habilitados para tal fin y que no sean de competencia legal de la de FOUNCA

ARTÍCULO 25º, Derechos. El paciente institucional tiene los siguientes derechos:

 Recibir una atención integral a sus problemas de salud bucal, mediante el uso eficiente de los recursos disponibles en la FOUNCA

(Plajón: Institución que se constitue en respueste a las necesidades educativas en el áres de la salud bucodectal a nivel regional, pregional e internacional, con una Comeción receixo-clemitica, humanicida con ello sentido de responsabilidad y sensibilidad egisar.

February Opicia of Licht Femilia de Bench a 1997 y VV Parigodo Bench José Maria Africa Dischol Coping Day Series Dischol Coping Dischol Coping Dischol Coping Dischol Application (1995) (2017) 2007.

🙉 jeformes@constructionics.estual

Abort Sec. Louries

Socretoria Gen

FOUNCA

FACELIAD do OD ONTOLO SIA UMBRIDO O UCANE, NI SAGARA

18(Dieciocho)

Innia Mentinez Blanco

Decana



Creada por Ley № 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Misides: "Former profesionales eltamente competitivos en la práctica odontológica con formación sácnico-clamitica, numericións y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud ducodental de la región y del país."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

 Al respeto de su persona, dignidad humana e intimidad, sin que pueda ser discriminado por razones de tipo social, económico, cultural, político, religioso, moral e ideológico.

A que durante todo el tratamiento odontológico se le preste la mejor

asistencia disponible, con un trato amable y cortes.

 A la confidencialidad de toda información con su proceso, incluso el secreto de su estadía en la FOUNCA, salvo por exigencias legales que lo hagan imprescindible.

 A recibir información completa, continua, verbal y escrita, de todo lo relativo a su proceso, incluyendo diagnóstico, alternativas de tratamiento, riesgos y pronóstico que el tratamiento conlleve, la cual será facilitada en lenguaje comprensible. En caso de que el paciente no pueda o no quiera manifiestamente recibir dicha información, esta deberá proporcionarse a los familiares o personas legalmente responsables.

 A la libre aceptación o no de las opciones de tratamiento que le presente el docente de su caso, siendo preciso su consentimiento expreso (informado)

en cada caso previo a cualquier tratamiento clínico.

 A la elaboración de una historia clínica integra veraz y legible como instrumento de soporte odontológico que, diagnostique, trate, evalué y realice un seguimiento a la atención odontológica.

A recibir explicación clara acerca de los costos de los servicios obtenidos y

a la forma de realizar su pago.

- A respetar su voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
- A presentar y obtener respuestas a sus quejas, inquietudes, reclamos o sugerencias si considera que hubo fallas en la prestación del servicio.
- A conocer los deberes y derechos de los pacientes.

### TÍTULO III

Along Roc. Liverdes Duante de

eretaria Generali

FOUNCA

### **DISPOSICIONES FINALES**

Mission, Institución que se constituya en respueste a las necesidades educativas en el área de la calud bucadental a nivel region paparas enternacional, con una formación técnico-dentifica, humanistica con ella sentida de responsabilidad y senatulidad de

Pacien Oyde of Liste Penate de Bentez Barrio Jose Maria Altanso Godoy, Caronel Oyleds y Familiadoy Tecnetaria General: +550 (521) 200.038 Dirección Académica: +505 (521) 204.242

🙉 interneu@cotentuncs.edu.tr

19 Diecinusve

foria Martinez Blamoo

Cacullan de Odostologia UNCA



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada por Loy Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Afrielón: "Formar profesionales atlamente competitivos en la práctica odontalógica con formación técnico-clantifica, humanistica y de gestión, cumprometidos con el deserrollo de la salud bucodental de la región y del pars."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

ARTÍCULO 26º. Todos los estudiantes, el personal docente, funcionarios y de apoyo, debe conocer y cumplir el protocolo de bioseguridad vigente en la FOUNCA

ARTÍCULO 27º El préstamo de algún material con que cuente la Dirección de Clínicas a los estudiantes y/o docentes que deseen utilizar durante su práctica clínica, pre clínica y laboratorial, deberá llevarse a cabo durante los primeros quince (15) minutos del horario de inicio de las clases prácticas, debiendo ser devueltas en buen estado y limpio, previa firmar en planillas de control, al finalizar la sesión.

ARTÍCULO 28º El personal encargado de clínicas, avisará al docente que se encuentra trabajando en la sesión clínica, pre clínica y laboratorio la culminación de dicha clase práctica, con quince (15) minutos de anticipación, salvo que por alguna eventualidad el docente autorice la continuación, previa comunicación a la Dirección de Clínicas.

ARTÍCULO 29º El cumplimiento del presente reglamento forma parte de los procesos de evaluación de los estudiantes.

ARTÍCULO 30º La Máxima Autoridad será quien analice el no cumplimiento de las responsabilidades del presente Reglamento, así mismo estudiará el caso y dará las recomendaciones y conductas a seguir

ARTICULO 31° Adjuntase al presente Reglamento

ARTICULO 32° El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su publicación y promulgación.

Utsign. Institución que se constituya en respueste a las necesidades educativas en el área de la salur bucodental a nivel registral nacional e internacional, con una formación tensionalestribos, numeriodos con ato santido de responsabilidad y sensibilidad sobre la constitución de la constitución de co

Pablen Ojeda of Lidle Persits de Berniez Barrio: José Marie Afforsio Godoy, Commel Overco — Pareguro,

Depretaria General: +595 (521) 200 638. Dirección Acedémica: +595 (521) 204 581.

antermediazonte encury

MITTAGE !

ESC. LATERIES DEL

etterario Coa

POUNCA

FACETAC AS 0005 2004 3

ac (leinle)

Jecana

cultif de Odomologia UNCA



Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales atlamente competitivos en la práctica adantológica con formación tácnico-científica, humanistica y de gestión, comprometidos con al desarrolio de la salud birociental de la región y del país."

Aprobado por Resolución CD N° 75/2018, Acta N° 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

### ANEXO 1

### PROTOCOLOS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTES CON SANGRE O FLUIDOS Y/O SALPICADURAS

TODA LESIÓN PRODUCIDA POR MATERIAL CORTO PUNZANTE CONTAMINADO CON FLUIDOS BIOLÓGICOS O EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A ÉSTOS, REQUERIRÁ DEL SIGUIENTE MANEJO:

- Proveer cuidado inmediato al sitio de exposición ( puerta de entrada)
  - Herida (lugar de punción) permitir el sangrado abundante, eliminar los cuerpos extraños si los hubiere, lavado inmediato con abundante agua corriente y jabón
  - Mucosa: limpieza con abundante agua, en conjuntiva lavado abundante con suero fisiológico estéril
  - No utilizar desinfectantes abrasivos o cáusticos (lavandina)
  - El uso de antiséptico (gluconato de clorhexidina, iopovidona, o alcohol al 70% de vol.) No está contraindicado, pero hay evidencia que su uso reduce el riesgo de infección.
  - Dependiendo del tamaño de la herida cubrir la misma, con gasa estéril.
- Informar de inmediato al docente de mayor rango presente en la sala
  - El docente responsable de catedra es el encargado de dar consejería al paciente y al alumno con relación al accidente con material corto punzante. Este deberá tranquilizar a la persona afectada(fuente de exposición) dado que el riesgo de trasmisión de VIH, VHB y VHC es muy bajo, además de ofrecer y remitir a un psicólogo si precisa
  - El docente y el alumno deberán informar al paciente lo sucedido y explicarle que el protocolo de accidente corto punzante indica, que se le deberá tomar una muestra de sangre para realizar serología.
- Remitir al afectado al Hospital Regional de Coronel Oviedo (teléfono 0521 202167) o al cualquier centro asistencial más cercano.
  - Consultar con un médico que proporcionara la atención de urgencia y que determinara las medidas a seguir (terapia antiretroviral), previa evaluación del paciente.
- La decisión de dar fármacos antirretrovirales como profilaxis postexposicion deberá ser tomada por el médico y paciente de forma conjunta.

Marker. Trialityción que se consiltuye en respueste a les necesidades oducativas en oláres de la selud buodentel a nivel regional, plantando que se consiste de la formación de nivel regional.

Assist Opera of Lots Femile of Bentlet. Bento: José Mena Alfonso Godoy, Coronel Ovisdo - Eleggue

Secretaria General: +595 (521) 399.870 (1)
Direction Académics: +595 (501) 304.241

Marine Bodon burge edu by

Est. Lourdes Fuz

Secretaria Beneral

ROUNCA

FACULIAD de CIDOS CALOSIA

DESIGNATION A CHEEK OF

CHARLES

as (deintions)

his Martiner 5 arrop

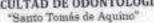
Decana

Facultary de Odomislog as Level

dia Manual



Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGIA





Misión: "Formar profesionales etiemente competitivos en la práctica odontológica con formación itácnico-científica, frumanistica y de gestión, compromesidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del pals."

### Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

- El tratamiento farmacológico antirretroviral se administrara lo antes posible, idealmente antes de las 2 hs y dentro de las primeras 36 hs.(inclusive hasta 72hs post exposición)
- En exposición por vía parenteral, administrar la vacuna antitetánica si el afectado no está vacunado
- 6. En todos los casos, realizar la determinación urgente del VIH a la persona afectada y a la fuente de infección (paciente) si es conocida. Además, determinar en forma urgente o precoz la serología del VHB "HBs Ag" a la fuente de infección y de la respuesta de Ac a la persona afectada (si está vacunado contra la HB y desconozca el nivel de Ac post vacunación)
  - Considerar que no se puede obligar a las personas afectadas ni a las consideradas como fuente de infección a realizarse las determinaciones serológicas. En este caso, la negativa debe quedar registrada debidamente en un documento firmado por dichas personas en el que conste que las consecuencias que pudieran derivarse del hecho accidental y de la negativa a seguir el protocolo recomendado serán de su exclusiva responsabilidad.

Abog for Lordes Suine of Aura Secretaria Gallery POUNCE



Ora Mayo Gloda Martiner Illanos Pecania Farellad o Odomologia UNCA

Visión: Trattución que se constituye en respueste a les necesidades acuativas en el área de la selud bucodantel a nivel regional, nacional e internacional, con una formación técnico-científica, humanistica con ello sentido de responsabilidad y senubilidad social.

A Fabilit Opera of Little Penate de Bentiro. Bentie: Jose Maria Alfonso Godoy, Colonel Orredo - Panapuer.

Secretaria General: 4595 (521) 200,838. Dirección Acedemica: 4595 (521) 204,341.

A intermedical natures with an

rate // www.ndorstounce.edu.ax



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU creada por Lay Nº 3192 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "Santo Tomns de Aquino"



Mission: "Former professoriales oftenseria compatitivos ao la práctica exértológica con femiación. Sentos cámelifica, humanistica y de gestión, compromistica con el cleamon de la basid succesorial de la región y del pala."

# Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

### **ANEXO 2**

## INSTRUMENTOS EVALUATIVOS DE BIOSEGURIDAD- CLINICAS

L.,	
U	Ì
2	삤
5	E
B	E
AT	S
O	S

ESTUDIANTE:

The second of th

FECHA:

ITEMS	COMPLE	CUMPLE	201100
CONTROL OF TAVABLE DE MAANDS ANTES Y DESPUES DE CALZARSE LOS GUANTES			
UTILIZA CURRELIO LAVALO DE BARRERAS DE PROTECCION PERSONAL, (GORRITO, TAPABOCAS, GUANTES, LENTES DE PROTECCION), AL INGRESAR A LAS CLINICAS, LLEVA PELO RECOGIDO CON RODETERA, UÑAS CORTAS Y SIN PINTAR, NO USA JOYAS			
CUMPLE CON LAS NORMAS DEL VESTUARIO EXIGIDO, DEMUESTRA BUENA PRESENTACION			
PERSONAL Y DE LA MESA CLIMICA DESECHA ADECUADAMENTE RESIDUOS COMUNES Y PATOLOGICOS EN LOS LUGARES ADECUADOS			
PARA EL EFECTO			



Vocher frankusió que se censtissa de respiesta a les recedades vissativas de al sino de la cabal bucculantar antivirgiones inserior de responsabilidar y semilibilidad ocular. Patient Center of Little Pendia de Bendari.
Berman Joseph Marine (Deuto Godzey, Centella Oxionia)
Secondaria General. +505 (521) 500 (578)
Checolof Assidentia +555 (501) 504 (571)

othersille of the types eduly

net Dhio acultan de Ci



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Couda por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007 FACH, TAD DE ODONTOLOGÍA "Santo Tomás de Aquino"



sido: Parmar profesionales altamente competitivos en la práctica celoritológica con familición de la segión y del país: Aureanistica y de gestión, comprementas con el desemblo de la salad bacodontel de la región y del país:

SOCIONAL DE LES DE LES DE LE CONTROLOGICOS)	
DEJA LIMPIO Y ORDENADO SU LUGAR DE FINABAD (BOX I STERRITZACION	
PRESENTA TODOS SUS INSTRUMENTALES CON REGISTRO DE ESTERNET CON BARERO GAFA	
MANTIENE LA CADENA ASEPTICA EN TODO MOMENIO, PACIENTE CON LINEAS,	
ANTIPARRA,Y GORRITO DESECHABLE	
UTILIZA CORRECTAMENTE LAS MEDIDAS DE BARRERAS DE PROTECCION EN EL PROCEDIMIENTO	
DE TOMA RADIOGRAFICA	

## TOTAL DE PUNTOS ACUMULADOS

FIRMA DEL ALUMNO

## FIRMA DEL DOCENTE INSTRUCTOR

OBSERVACION: Este instrumento de evaluación deberá ser entregado mensualmente a la Dirección de Clínicas para el correspondiente cotejo con la Dirección de Bioseguridad



Vacón "hafilación que as constituya en redivienta a las heresta des posseines en videas de la seús división den regional, necesar a sina hacia de posseinado y avrabilidad social, necesar a internestrant, cos una formación desegnámentes.

S. Fability Cleate of Little Persits on Bernits.

Sance: Jose Marie Afforce Goodley, Concept Orients—Fund

C. Secretario General. + 1931 (201) 200-200. [-2.11E.MS-IN-Clean

Dissection Academics + 2051(201) 204-240. [-2.11E.MS-IN-Clean

Dissection Academics + 2051(201) 204-240.

Skill and a state of the skill of the skill

THE PARTY OF THE P

this hturis City Shadings Blown
To Coanta
Scotlad de Edinministra UNCA

24 (Nearh works)



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada per Ley Nº 3198 dei 4 de mayo de 2007 FACULTAD DE ODONTOLOGIA "Santo Tomás de Aquino"



Mission: Former professionales asternente competibleza en la practice edentalògice con formación identes-clenifica, numeriolice y on gestila, comprometable con el deserrallo de la selari bucodistal de la regida y del palit."

# Aprobado por Resolución CD Nº 75/2018, Acta Nº 25/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018

# INSTRUMENTOS EVALUATIVOS DE BIOSEGURIDAD- L'ABORATORIO Y PLE CLINICA

### CATEDRA DE SEMESTRE

ESTUDIANTE:

A THE RESIDENCE OF THE PARTY OF

### FECHA:

ITEMS	CUMPLE	CUMPL	S S
SALANDO DE MANOS ANTES Y DESPUES DE CALZARSE LOS GUANTES			
REALIZA CORRECTO LAVALO DE MANOS, CONTILIZA ADECUADAMENTE LAS BARRERAS DE PROTECCION PERSONAL, (GORRITO, TAPABOCAS, GUANTES, LENTES DE PROTECCION), AL INGRESAR A LAS CLINICAS, LLEVA PELO RECOGIDO CON RODETERA, UÑAS CORTAS Y SIN PINTAR, NO USA JOYAS			
CUMPLE CON LAS NORMAS DEL VESTUARIO EXIGIDO, DEMUESTRA BUENA PRESENTACION			
PERSONAL I DE LA INECTIA DA LA COMPANIO DE LOS LUGARES ADECUADOS PARA EL EFECTO			
DESCRIP ACTUAL OF THE STATE OF TRABAJO			
DELA LIMITO CONTRACTOR DE CITADO DE ESTERIIZACION			



Marker Traffice dus se constitue en regulêdos «Na Necescodas» edicames en al ávia de sakad busodental a nivel regione nacionel a internacional, con una formació desejonestatos, humilidades con alto semino de responsabilidad y seculdidad social

S. Fatelier Cleate of Little Penalts de Glentes
Barrio: Losa Maria Alberta Goder, Coronal Ovedie, Farra
Barrio: Losa Maria Alberta Goder, Coronal Ovedie, Farra
S. Secretaria General - 4555 521) 200 (CTL)
Discooler Academics + 595 (20) 225 (20)

ethomis@satisfactionally in the same

Supposition and a supposition of the supposition of

CS. Namo Christian Banco Defeating T-contract de Dictional logical UNICA



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Crade por Liy Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE ODONFOLOGÍA "Santo Tomás de Aquine"



ON EN EL	
E PROTECCIO	TOUR DOUGE
NTE LAS MEDIDAS DE BARRERAS DE PRO	de de de de la constante de la
3	
MEDIDAS	-
LAS	1
CORRECTAMENTE	
UTIUZA	

PROCEDIMIENTO DE TOMA RADIOGRAFICA TOTAL DE PUNTOS ACUMULADOS

## FIRMA DEL DOCENTE INSTRUCTOR

FIRMA DEL ALUMNO

OBSERVACION: Este instrumento de evaluación deberá ser entregado mensualmente a la Dirección de Clínicas para el correspondiente cotejo con la Dirección de Bioseguridad



As an an of live de to maint bucodents a novel regional contra to sentitio de responsabilidad y sentitidad social social. Visión: Testinosos que se constituir en requestra a las necesarios de manteses en la compositión dismissibilidad.

Fability Clears of Libia Pendle de Berlinz Savezar Clears Savez des North Alboso Gostoy, Coronal Cysteds – Pans Secretaria General: +595 (521) 200839. Develora Altademica +595 (821) 204-241.

S SECULIOR

Sportful de Oil

others@obstrict.com

26 (Veuntries)